

francesa, curso superior», y «Lengua francesa, curso superior comercial», de doña Eliane López Mosnier, para servir de texto en las Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se prorroga para servir de texto en las Escuelas de Comercio la obra que se cita.

Vista la instancia presentada por don Antonio Sáenz Bretón, al amparo de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), solicitando prórroga de vigencia a su obra «Ampliación de Física y Química», que fué aprobada como texto para la carrera de Comercio, plan de 1956, por Resolución de 13 de febrero de 1960.

Esta Dirección General, de conformidad con el informe emitido en 3 del actual por el Ponente censor que lo ha revisado, y a tenor del cual subsisten las circunstancias que aconsejaron su aprobación, ha acordado prorrogar por otros cuatro años, a partir del próximo curso académico y hasta el 30 de septiembre de 1968, la autorización concedida a la mencionada obra «Ampliación de Física y Química», de don Antonio Sáenz Bretón, para servir de texto en las Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Almaciles, Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 4 del pasado mes de marzo y en 13 del citado mes fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Sergio González Collado, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-37 y VM-9, en Almaciles, Ayuntamiento de Puebla de don Fadrique (Granada), verificada en 19 de mayo del presente año y adjudicada provisionalmente a don José Ariza Martín, vecino de Alfacar (Granada), calle del Agua.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Ariza Martín, calle del Agua, de Alfacar (Granada), en la cantidad líquida de 1.145.407,30 pesetas, que resulta una vez deducida la de 23.972,28 pesetas a que asciende la baja del 2,05 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 1.169.379,58, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º, del Presupuesto de Gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución y liquidación de la entidad «Montepío Social de Funcionarios municipales de Sevilla», domiciliada en Sevilla.

Vista la documentación remitida por la entidad denominada «Montepío de Previsión Social de Funcionarios municipales de Sevilla» a los efectos de aprobar su disolución y liquidación;

Habida cuenta de que dicha entidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1, en virtud de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de

octubre de 1963 por la que se desestimó la solicitud formulada por el Director de dicha entidad, denegando, en su virtud, la subsistencia de la misma y dando un plazo de tres meses para cumplimiento de cuanto dispone el párrafo primero de la disposición transitoria segunda de la Ley de 12 de mayo de 1960, solicita se apruebe su disolución y liquidación;

Que se han cumplido los trámites y demás requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos 3.º y 5.º de la Ley de 6 de diciembre de 1941.

Esta Dirección General estima que procede aprobar la disolución y liquidación del «Montepío de Previsión Social de Funcionarios municipales de Sevilla» y, como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la disolución y liquidación de la entidad «Montepío Municipal de Previsión y Caja de Derechos Pasivos de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de El Espinar», domiciliada en El Espinar (Segovia).

Vista la documentación remitida por la entidad denominada «Montepío Municipal de Previsión y Caja de Derechos Pasivos de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de El Espinar», con domicilio social en El Espinar (Segovia), a los efectos de aprobar su disolución y liquidación; y

Habida cuenta de que dicha entidad, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 324, en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado por sus Organos de Gobierno, solicita se apruebe su disolución y liquidación;

Que se han cumplido los trámites y demás requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos 3.º y 5.º de la Ley de 6 de diciembre de 1941.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien aprobar la disolución y liquidación de la entidad denominada «Montepío Municipal de Previsión y Caja de Derechos Pasivos de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de El Espinar», con domicilio social en El Espinar (Segovia) y, como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío Municipal de Previsión y Caja de Derechos Pasivos de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de El Espinar» (Segovia).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 5 de junio de 1964 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos, fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona denominada «Cáceres cuarenta y uno», de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: La Junta de Energía Nuclear ha presentado escrito y Memoria reglamentaria en este Ministerio solicitando se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales, una zona de la provincia de Cáceres, en el término municipal de Alcántara, denominada «Cáceres cuarenta y uno», que luego se puntualiza y que se encomiende a la Junta la investigación en la indicada zona.

El interés nacional de los minerales radiactivos y la peculiar constitución de los criaderos aconsejan que se acceda, si bien con carácter provisional durante el tiempo de tramitación del expediente, a la petición de la Junta de Energía Nuclear y se otorgue dicha reserva en favor del Estado, en los términos solicitados y de conformidad con los artículos 48 y 52 de la vigente Ley de Minas.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio acuerda:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje «El Bodegón», del término municipal de Alcántara, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 72 pertenencias